

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

17 AGO. 2012

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 644 de 2011, se designó en calidad de reemplazante a don Carlos Ramos Volta, a fin de que se desempeñara en el Liceo Portal de La Cisterna, en virtud de la licencia médica de doña Sara Silva Donoso.

2. Que mediante oficio N° 26262 de 2012, Contraloría General de la República, ha devuelto el decreto antes indicado, ya que el profesional no ha acreditado estar habilitado para el ejercicio de cargos públicos, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

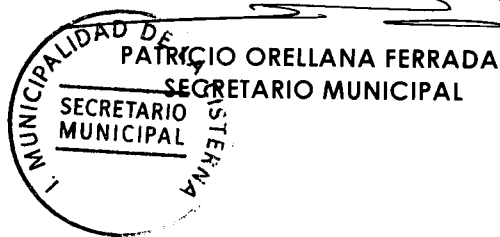
1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 644 de 2011, mediante el cual se designó en calidad de reemplazante a don **CARLOS RAMOS VOLTA**, cédula de identidad [REDACTED] 19 horas cronológicas semanales en el nivel de enseñanza media en el Liceo Portal de La Cisterna, en virtud de la licencia médica de Sara Silva Donoso.

2° DECLARASE FUNCIONARIO DE HECHO a don **CARLOS RAMOS VOLTA**, por el periodo desempeñado a contar del 19 de noviembre hasta el 09 de diciembre de 2011, considerando que la prestación fue efectivamente realizada.

3° DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por don **CARLOS RAMOS VOLTA**, por el periodo desempeñado a contar del 19 de noviembre hasta el 09 de Diciembre de 2011.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.)
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2012-08-06